CENTRAL DE TRANSPORTES
"ESTACIÓN CÚCUTA"
NIT. 890.501.433-5
17 ABR 2026
HORA: 5:20 pm
Notificado: 265
RECIBIDO POR: Heidy Aguilar.

Fecha	17 de abril del 2026
De	KAREN DAMARIS DIAZ RODRIGUEZ – Subdirectora Financiera
Para	BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ- Gerente
Asunto	Solicitud de adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 006-2026

Respetada doctora,

En mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 006-2026, suscrito el 8 de enero de 2026 con el señor FREDDY FELIPE SÁNCHEZ PINEDA, me permito solicitar la adición en valor y prórroga del plazo de ejecución del citado contrato, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Identificación del contrato

Nro. de Contrato:	006-2026
Fecha de Suscripción:	8 de enero de 2026
Fecha de inicio:	9 de enero de 2026
Fecha de Finalización:	23 de abril de 2026
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO, APOYANDO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA
Valor:	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000)
Plazo:	tres (3) meses y quince (15) días

2. Estado de ejecución del contrato

A la fecha, el contrato presenta un avance aproximado del 85,71%, evidenciándose un adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. El contratista ha desarrollado de manera continua las actividades encomendadas, relacionadas con el apoyo a la gestión contable y financiera de la entidad, incluyendo la organización, registro y control de la información contable, el acompañamiento en los procesos de conciliación, la elaboración de informes financieros y el cumplimiento de las disposiciones técnicas y normativas aplicables, conforme a las necesidades del servicio.

Así mismo, no se han presentado incumplimientos ni requerimientos formales, y los informes de supervisión dan cuenta del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales, evidenciando idoneidad y eficiencia en el desarrollo del objeto contratado.

3. Justificación técnica del adicional

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad de garantizar la continuidad

1032

en el apoyo a la gestión contable y financiera de la Central de Transportes "Estación Cúcuta" – CTEC, en razón a la dinámica permanente de los procesos financieros y al cumplimiento de obligaciones contables, fiscales y administrativas de la entidad.

En ese sentido, se requiere fortalecer el apoyo en el área financiera, toda vez que la entidad demanda de manera continua el registro, análisis y control de la información contable, la realización de conciliaciones, la elaboración de informes financieros y el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos aplicables, actividades que han venido siendo desarrolladas de manera idónea por el contratista.

La no aprobación de la presente adición generaría un riesgo institucional asociado a posibles inconsistencias en la información contable, retrasos en el cumplimiento de obligaciones financieras y dificultades en la atención de requerimientos de los entes de control, lo cual podría afectar la adecuada gestión financiera de la entidad.

4. Justificación de la prórroga

El plazo inicialmente pactado resulta insuficiente para garantizar la continuidad en el apoyo a la gestión contable y financiera de la entidad, en atención a la naturaleza continua de estas actividades y a la necesidad de asegurar el adecuado manejo y control de la información financiera.

Actualmente, se requiere mantener el acompañamiento en los procesos de registro contable, conciliaciones, elaboración de informes financieros y cumplimiento de obligaciones fiscales y administrativas, actividades que no pueden ser interrumpidas sin generar riesgos en la confiabilidad de la información y en el cumplimiento de los procesos internos de la entidad.

Las causas que motivan la prórroga no son imputables al contratista, quien ha cumplido cabalmente con sus obligaciones, sino que obedecen a necesidades propias del servicio y a la obligación de la entidad de garantizar la continuidad, eficiencia y control en la gestión contable y financiera.

En consecuencia, se hace necesario prorrogar el contrato por el término de un (1) mes y quince (15) días, con el fin de asegurar la continuidad del servicio y evitar afectaciones en la gestión financiera de la entidad.

5. Conexidad con el objeto contractual

Las actividades a desarrollar con ocasión de la adición corresponden directamente al objeto contractual inicialmente pactado, sin que se modifique su naturaleza ni se incorporen obligaciones nuevas o diferentes. Por el contrario, se trata de la continuidad del servicio profesional contratado, orientado al acompañamiento en la gestión contable y financiera de

la entidad, lo cual garantiza la coherencia y unidad del objeto contractual.

6. Verificación del límite del 50%

El valor inicial del contrato es de $14.000.000, por lo que el valor máximo permitido para adición corresponde al 50%, esto es, $7.000.000.

La adición solicitada es por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)**, suma que se encuentra dentro del límite legal permitido. Dejando constancia que el contrato no ha sido objeto de adiciones previas.

7. Solicitud

En mérito de lo expuesto, solicito respetuosamente se autorice la adición por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)** y la prórroga por el término de **UN (1) MES y QUINCE (15) DÍAS**, previa expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Sin otro particular,

KAREN DAMARIS DIAZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA FINANCIERA
CTEC

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Juan Sebastián Rincón Olivares	Abogado Contratista	
Revisó:	Marly Yohana Saavedra Calderon	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y /o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			